

INTRODUCCIÓN

El presente artículo describe la síntesis de una recopilación de declaraciones formuladas por diferentes personajes del campo diplomático, líderes de la política exterior e interior del Estado hondureño; así mismo, se hace mención de algunas leyes geopolíticas que podrían aplicar en el caso centroamericano. La Historia mundial ha confirmado que todos los estados tienen necesidad de extender cada vez más sus fronteras, en algunos casos esa expansión puede ser económica, poblacional o territorial. Sin embargo, cualquier forma de expansión de un estado es el resultado de un conjunto de fuerzas, poder y vitalidad de un país o estado determinado y no son impulsos instintivos, sino la resultante de múltiples resoluciones y acciones de gobierno. El hecho de que un estado mantenga delegados de su gobierno en prestigiosos centros de estudios europeos y alianzas con las principales organizaciones internacionales, especialmente con aquellas que tienen la facultad de dar resoluciones en el campo del Derecho Internacional; no es casualidad, máximo cuando la especialización de los individuos sea en Derecho Internacional Marítimo. En relación a esto, es de suponer que estas acciones van orientadas a lograr objetivos nacionales y comunes a esa Nación.

Síntesis de declaraciones publicadas en periódicos hondureños.

“GOBIERNO INTEGRA ASESORES EN TEMAS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU”.

El canciller Ernesto Paz Aguilar manifestó que con la participación de los diversos sectores del Estado hondureño, la Secretaría de Relaciones Exteriores instaló ayer, formalmente, una comisión permanente y una comisión técnica, cuya tarea será asesorar al Gobierno sobre asuntos relativos al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las comisiones son de carácter consultivo, las que contribuirán al diseño, formulación y ejecución de una política exterior en ese Foro Mundial. (La Tribuna, jueves 20ABR95).

“HONDURAS EMPRENDERÁ PLAN PARA DUPLICAR SU TERRITORIO

El canciller Delmer Urbizú Panting anunció ayer que se contratará a expertos internacionales para que, con el apoyo de los nacionales, se pueda configurar una estrategia que termine con la definición de las fronteras marítimas. “Honduras tiene que hacer crecer su territorio marítimo. Una séptima parte del globo es tierra, el resto es agua. Los espacios marítimos son importantes, por la riqueza mineral que hay en el suelo de los mares. Así como la flora y la fauna en sus aguas”, dijo Urbizú Panting; explicó que se le está dando seguimiento a lo que se refiere a los límites marítimos, con la Dirección de Asuntos y Fronteras Marítimas se avanzará mucho más. Tenemos que definir los límites dentro de un marco estratégico. Hasta entonces iniciaremos las negociaciones. (La Tribuna 02ABR96).

DUPLICAR EL TERRITORIO PARA EL AÑO 2000

En el Océano Atlántico se tiene pendiente delimitar las fronteras marítimas con Nicaragua, Colombia, Gran Caimán, Cuba y otros países. De igual forma dijo que se debe avanzar en el área del Océano Pacífico. “El viaje a Perú es importante porque su gobierno ha ofrecido un apoyo sustantivo para la creación de un Instituto del Mar, el que podría investigar, explorar y cuantificar los recursos marítimos que tenemos. Con los trabajos sobre asuntos marítimos, Honduras aspira a tener el doble de su territorio para el año 2000, es decir, agregar 112, 450 Km.²

Esta última declaración hace recordar la teoría de RATZEL, cuando estableció una serie de leyes del “crecimiento expansionista de los estados, reconoció la importancia del espacio y enfatizó el valor del mar como el espacio más grande sobre la tierra.

El miércoles 11JUN97, “El vocal primero de la Comisión de Soberanía y Fronteras, Rodolfo Rosales Abella, indicó que en el nuevo Derecho del Mar, se estima que el mar está determinado por el territorio continental. La Tierra domina el mar, es un principio jurídico que la Corte Interna-

cional de Justicia ha aplicado para emitir fallos en distintos litigios. Cuando menciona que la tierra domina el mar hace pensar en otras teorías geopolíticas que más adelante se mencionan.

El 30 noviembre de 1999, en el periódico La Prensa, el Canciller de Relaciones Exteriores Roberto Flores Bermúdez dijo: “el propósito de Nicaragua era dejar a Honduras sin salida hacia el Océano Pacífico, lo que no logró, debido a que el máximo Tribunal de Justicia a nivel internacional, reconoció estos derechos a Honduras. Además, le otorgó dos tercios de la tierra”. Hay que reconocer la astucia en el trabajo diplomático de ese país, el conflicto en esta ocasión es en el Océano Atlántico, arriba del paralelo 15, con Nicaragua. Sin embargo, se atribuye el derecho de salida al Océano Pacífico, algo que está por definirse, pero esto es lo peligroso y dañino, la constante afirmación de derechos que no poseen y que años más tarde reclaman basándose en derechos históricos y consuetudinarios.

Por otra parte, se ha venido escuchando por años, declaraciones de parte de funcionarios del Gobierno de la República de Honduras, que se fundamentan en el Derecho Internacional y la fiel observancia de las normas aceptadas de solución pacífica y civilizada de cualquier controversia. Que su posición es conciliadora y mantendrá la cordura dentro del campo diplomático, que cuenta con el más amplio y decidido respaldo de toda la ciudadanía, seguros que la razón y el derecho internacional los asiste en la defensa “sus derechos”. Que crearán conflictos aunque tengan que ser solucionados por un organismo internacional, sea éste de carácter judicial o arbitral.

Aunque espera que el ajuste de las relaciones de poder, se lleve a cabo por medio de la diplomacia que se halla siempre respaldada por la presunción de fuerza, la prueba de fuerza no es necesaria cuando el diplomático de un estado tiene preponderancia de poder que lo apoye y si esta preponderancia de poder es obvia.

Todo litigio que implique el honor nacional y soberanía, constituye un desafío directo al poder del estado y los estados se han mostrado poco

deseosos de admitir el arbitraje o la resolución judicial en casos de disputas. Pero el Estado hondureño permite que sus relaciones de poder sean re-sueltas por un tribunal arbitral o judicial por dos razones: primero la preponderancia de poder en la diplomacia y segundo someten a arbitraje territorios que no les pertenecen y al final nunca pierden, porque no es de ellos lo que ponen en la mesa de negociación.

Existen leyes geopolíticas universales, aplicables a todo tipo de estados, pero que se manifiestan en forma diferente, porque son modificadas por otras leyes geopolíticas o por factores determinantes que caracterizan a esos estados. Las leyes geopolíticas explican los fenómenos geopolíticos, vale decir la existencia y evolución de los estados. De ellas se deducen reglas de conducción política, que son los principios y normas de conducta, que los dirigentes políticos o estadistas pueden adoptar para tomar sus resoluciones.

Las reglas de conducción política pueden deducirse directamente de las leyes geopolíticas o bien del estudio de las causas, de los diferentes fenómenos geopolíticos, ya que recomiendan repetir las causas o acciones que produjeron buenos resultados y evitar los que tuvieron efectos no deseables. Para conocer el fenómeno de crecimiento de los estados, es preciso observar y estudiar sus circunstancias, vale decir, deducir leyes geopolíticas que explican las causas del crecimiento sus motivos o razones, la forma en que se produce el crecimiento, dónde y hacia dónde se expande el estado y cuándo se produce la expansión.

Para ello, se enuncian algunas leyes geopolíticas, que se pueden aplicar al caso centroamericano. Estas son:

LEY DE LA ASPIRACIÓN DE POSEER SALIDA A MARES DISTINTOS

“Todo estado trata de disponer de accesos a mares distintos” (Arthur Dix).

LEY DE LA AMPLIACIÓN DE LA SALIDA AL MAR

“Todo estado que posee una o más salidas

al mar, tiende a ampliarlas” (Hennig y Korholz).

LEY DE LA ASPIRACIÓN A POSEER SALIDA AL MAR

“Toda nación civilizada trata de llegar al mar y obtener una costa donde existen o pueden construirse buenos puertos, utilizables durante todo el año. Este impulso puede presentarse con fuerza de idea fija” (Hennig y Korholz).

LEY DEL MARE NOSTRUM

“Los mares económica o políticamente importantes, rodeados por varios estados, siempre han sido reclamados, en la mayor medida posible por el estado más poderoso. Este trata siempre de apoderarse de todas las costas. O por lo menos, de la mayor parte de ellas, vale decir, trata de convertir ese mar en un “Mare Nostrum”. Por lo general, esto sólo se consigue en parte” (Hennig y Korholz).

LEY DE LAS ÁREAS VALIOSAS

“En su crecimiento y expansión, el estado tiende a incluir secciones políticamente valiosas. Líneas de costas, cuencas de ríos, llanuras y regiones ricas en recursos” (Ratzel, quinta ley).

En el marco de esas leyes se apreciaría que el lector haga un análisis de las mismas y de los acontecimientos ocurridos en los últimos meses de 1999, sobre la situación vecinal de Centroamérica, para que al final formule sus propias conclusiones respecto a la política exterior que con gran experiencia y profesionalismo está llevando a cabo el campo diplomático del país hondureño.

En conclusión, se afirma que la campaña expansionista del Estado hondureño obedece a un plan estratégico basado en teorías geopolíticas de expansionismo; el cual diseñaron hace varios años y puesto en ejecución en las últimas décadas. En ellos han plasmado objetivos nacionales y comunes a la Nación; por supuesto, en búsqueda de desarrollo, seguridad y defensa nacional.

BIBLIOGRAFÍA

*El contenido del presente boletín ha sido tomado del artículo **Diplomacia un medio de expansionismo territorial**, elaborado por el Cap. de Cbta. Amado de Dios Durán Fuentes.*

AÑO VI, NÚMERO 58, ABRIL 2000

BOLETÍN INFORMATIVO

Publicación que mensualmente difunde temas relacionados con la Doctrina y la Educación Militar

**COMANDO DE
DOCTRINA Y EDUCACIÓN MILITAR
(CODEM)**



CONTENIDO:

DIPLOMACIA UN MEDIO DE EXPANSIONISMO TERRITORIAL

San Salvador, El Salvador

CENTROAMÉRICA